

EXENTO



**APRUEBASE PROGRAMA DENOMINADO
"NAVIDAD JOVEN"**

**DECRETO ALCALDICIO N°1900/2025.
ARICA, 17 de febrero de 2025.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°13006, de fecha 17 de diciembre del 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Ordinario N°604, de fecha 05 de febrero del 2025, de Dideco; Ordinario N°217, de fecha 11 de febrero del 2025 de SECPLAN; Registro de Correspondencia N°2665, de fecha 10 de febrero del 2025, de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con el presente programa la Municipalidad contribuirá al mejoramiento de solicitudes de manera eficiente para las Oficinas dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dando cumplimiento a la Ley N°18.695 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**NAVIDAD JOVEN**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: NAVIDAD JOVEN
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Municipal de la Juventud
1.3.-FECHA	: Enero a Diciembre del 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Municipal de la Juventud, dentro de sus lineamientos de desarrollo y expresando su rol recreativo, social y cultural e incluso a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades a favor a los jóvenes. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to Letra C y I de la ley 18.965, orgánica constitucional de la Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promueven la asistencia social, jurídica y de interés común en el ámbito local respectivamente.
2.2. Descripción	: La Oficina Municipal de la Juventud busca promover en los jóvenes un espacio de participación de tipo social/comunitario/cultural e informativo donde a través de actividades comunitarias puedan hacer buen uso del tiempo libre y de socialización. En el marco de las fiestas de navidad, la oficina entrega un espacio de encuentro, celebración y reconocimiento a las juventudes usuarias y vinculadas durante el año 2025.

III.- OBJETIVOS:

3.1 GENERAL	:	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar un espacio de entretenimiento y encuentro entre las juventudes usuarias ya vinculadas dentro de las líneas de trabajo de la oficina para fortalecer la red local juvenil.
--------------------	---	--

3.2 ESPECIFICOS	:	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover actividades entretenidas para el fomento de la socialización entre la comunidad joven. Promover espacios de encuentro y dialogo entre jóvenes, a fin de potenciar las habilidades sociales, críticas y artísticas de cada una de ellas. <p>METODO DE EVALUACIÓN</p> $\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$ <p>VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico – Lista de asistencia</p>
------------------------	---	---

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de la Juventud
----------------------	---	---

4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">MERCADO PUBLICO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)</td> <td>\$1.500.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.500.000.- IVA INCLUIDO.</p>	MERCADO PUBLICO	TOTAL	Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)	\$1.500.000	TOTAL	\$1.500.000
MERCADO PUBLICO	TOTAL							
Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)	\$1.500.000							
TOTAL	\$1.500.000							

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
--------------------------------	---	---

5.1 AREA DE GESTIÓN	:	A.G N° 05 Programas Sociales
----------------------------	---	------------------------------

5.1 CENTRO DE COSTOS	:	13 02 07
-----------------------------	---	----------

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Servicio de productora de eventos	\$1.500.000
		Valor Total \$	\$1.500.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.500.000.- IVA INCLUIDO.

2.- El monto Total del programa es de \$1.500.000.-

3.- **IMPUTESE** el gasto a las cuentas señaladas en el programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. –

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

AGG/LZF/lzf.-